

Miguel Tomás Susaña Herrera y Atilés Leonidas Méndez Santos, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia San Juan, en adición a los nombrados en el Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia San Juan, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123^o de la Independencia y 104^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 671, que designa varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Puerto Plata, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

(G. O. N° 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 671

VISTO el artículo 1ro. del Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Antonio Oliva, Miguel A. Cocco, José Moya Vargas, Alberto Canahuate R., Luis María Morrobel, Richard Wolf y Rubén Darío Curiel, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Puerto Plata, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia de Puerto Plata, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 672, que designa varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Montecristi en adición a los funcionarios indicados en el Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

(G. O. Nº 9015, del 30 de Noviembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 672

VISTO el artículo 1ro. del Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Demetrio Rodríguez Grullón, Emiliano Isidor, Pantaleón Olivo, José E. Betances y Salvador Miguel Ferrer, quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Montecristi, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia de Montecristi, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER